

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **DAIRO EMILIO MONSALVE HINCAPIE**, que dentro del expediente No. **LJR-09131**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de agosto de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500292026**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **LJR-09131**, presentada por el señor **DAIRO EMILIO MONSALVE HINCAPIE** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.038.742 de Taraza, radicada en el Catastro Minero Colombiano (CMC) el día 27 de octubre de 2010, para una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en los municipios de **REMEDIOS** y **AMALFI**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 216,71037 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1276411.0	915697.0	S 5° 3' 41.93" W	702.74 Mts
1 - 2	1275711.0	915635.0	N 5° 3' 42.25" E	702.74 Mts
2 - 3	1276411.0	915697.0	S 83° 37' 12.64" E	638.95 Mts
3 - 4	1276340.0	916332.0	S 22° 56' 39.04" W	1005.55 Mts
4 - 5	1275414.0	915940.0	S 37° 2' 58.62" W	1083.81 Mts
5 - 6	1274549.0	915287.0	S 40° 16' 41.12" W	884.76 Mts
6 - 7	1273874.0	914715.0	S 52° 21' 48.58" E	822.07 Mts
7 - 8	1273372.0	915366.0	S 50° 41' 45.06" W	541.49 Mts
8 - 9	1273029.0	914947.0	N 42° 57' 0.21" W	968.64 Mts
9 - 10	1273738.0	914287.0	N 21° 26' 18.84" E	2082.06 Mts
10 - 1	1275676.0	915048.0	N 86° 35' 15.89" E	588.04 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez-** Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

07 de diciembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

14 de diciembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

